

INFORME DEL COMISARIO DE LA COMPAÑIA "PARTYCORSA S.A." PARA LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS, EJERCICIO FISCAL AÑO 2012.

Guayaquil, 20 de marzo de 2013

Señores accionistas

De acuerdo con el reglamento que consta en la resolución No. 9214/2014, emitida por la Superintendencia de Compañías el 30 de septiembre de 2007, cuando en primer término, en la parte de exhortación, el Ejercicio Económico cerrado al 31 de diciembre de 2012, de la Compañía **PARTYCORSA S.A.**, deberá consistir en la siguiente:

Que el desempeño de mis funciones fue cumplido con lo determinado en el Art. 52 de la Ley de Compañías, así como he recibido de parte de los accionistas toda la colaboración necesaria para el desempeño de la misma.

Que los libros y documentos han cumplido sus funciones que se determinan en los artículos 54 y 55 de la Ley de Compañías, así como han cumplido con las resoluciones de la Junta General de Accionistas, y por lo tanto no tengo ninguna observación que efectuar sobre su gestión.

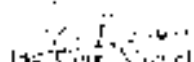
Que los libros de actas, es decir, los de actas de sesiones y actas de las asambleas de acciones, el libro General, así como los comprobantes contables, son llevados y conservados de acuerdo al artículo 56 de la Ley.

La Compañía, en la medida de lo que de acuerdo a la junta general de accionistas, será distribuida así: Después de haber pagado la reserva legal, el saldo será acumulado.

De mandos a usted me despido,

Atentamente,

Comisario


Daniel Alvarado
Comisario